

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA
SALA PLENA

RESOLUCIÓN 164
29 DE AGOSTO DE 2018

“POR LA CUAL SE CONFIRMA UN NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD”

1°. El doctor **WILSON RENÉ TRASLAVIÑA GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía 98765343, expedida en Medellín, mediante escrito fechado 31 de julio de 2018, manifestó que aceptaba el nombramiento en el cargo de Juez Tercero Pena Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de esta ciudad, en propiedad, que le efectuó esta Corporación mediante Resolución 125 de Sesión Extraordinaria de Sala Plena de 17 de julio del año en curso.

2°. El doctor **WILSON RENÉ TRASLAVIÑA GIRALDO**, mediante escrito de 21 de agosto de 2018, allegó la documentación para acreditar los requisitos constitucionales y legales para la confirmación del nombramiento en el cargo.

3°. El doctor **EFRAÍN FRANCO GÓMEZ**, presentó ponencia favorable para la confirmación en propiedad del doctor **WILSON RENÉ TRASLAVIÑA GIRALDO**, como Juez Tercero Pena Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de esta ciudad, evidenciando que acreditaba los requisitos indispensables para ese fin, según los artículos 127 y 128 de la Ley 270 de 1996.


4°. La Sala Plena en Sesión Extraordinaria de hoy, aprueba la ponencia. En consecuencia,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO ÚNICO: CONFIRMAR el nombramiento en propiedad del doctor **WILSON RENÉ TRASLAVIÑA GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía 98765343, expedida en Medellín, designado Juez Tercero Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de esta ciudad, mediante Resolución 125 del 18 de julio de 2018.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ.
Presidente.


ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Secretaría General.